



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Retribuciones miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva.

Por el PLENO del AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2023, y en relación con el asunto relativo a las "Retribuciones miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva", se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

"PRIMERO.- Respecto de la aprobación de retribuciones de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva.

APROBAR las retribuciones que después se dirán por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, y a favor del número miembros de la Corporación que asimismo se especifican.

Número de cargos municipales	Uno
Importe retribuciones anuales	30.000,00 €

Y cuyo cargo municipal, una vez haya sido formalmente nombrado y aceptado el cargo, causará alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Y cuya percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; siendo asimismo incompatible con la percepción de dietas por la asistencia efectiva a la asistencia de los órganos colegiados municipales.

Y cuya cantidad se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se establezca en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado u otra normativa reguladora de las retribuciones del personal del sector público, en su caso.

SEGUNDO.- Respecto de la publicación de acuerdos.

Que se proceda a publicación íntegra del acuerdo adoptado, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido al respecto en el art. 75.5 de la LRBRL"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Cebolla, a 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-4758